

Nota de Prensa n.º 048/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE COBROS EXCESIVOS DE APAFA EN PROCESO DE MATRÍCULA DE COLEGIO EN PUNO

- ***Institución Educativa Secundaria Comercial n.º 45 Emilio Romero Padilla condicionaba inscripción de alumnos nuevos al pago de S/150.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno, en el marco de su atribución constitucional de defensa de derechos fundamentales, con el fin de garantizar el derecho de la educación pública gratuita en el acceso al sistema educativo y el no condicionamiento de las matrículas, inició labores de supervisión a instituciones educativas públicas en la ciudad de Puno.

La entidad informó que en la visita efectuada a la Institución Educativa Secundaria Comercial n.º 45 Emilio Romero Padilla se detectó que se condicionaba la matrícula al pago de la cuota de Asociación de Padres de Familia (Apafa). En efecto, se advirtió que se cobraba S/150 a las/los alumnas/os que ingresan al primer año de secundaria.

Ante esta irregularidad, la Oficina Defensorial en Puno sostuvo una reunión con el director del plantel y la representante de la Apafa a fin de que se deje sin efecto este cobro irregular, ya que según la Ley n.º 28628, Ley que regula la participación de la Apafa en las instituciones educativas públicas, el monto anual establecido por la Apafa no debe superar el 1.5 % de la UIT. Es decir, para el año escolar 2023, no puede exceder a S/74.25.

La sede defensorial señaló que, ante este panorama, la autoridad del colegio y la titular de la Apafa se comprometieron a devolver el dinero cobrado en exceso a los padres y las madres de familia.

La Defensoría del Pueblo reiteró, asimismo, que dentro del proceso de matrícula no existe una etapa establecida para la ratificación, debiendo el personal directivo preguntar a las familias sobre la continuidad del o de la estudiante, en la etapa de cálculo de vacantes en el mes de diciembre, y vincular la información de las y los estudiantes que permanecerán en la I. E. en la etapa de registro en el Siagie.

Por otro lado, la institución también advirtió que durante el proceso de matrícula de este 2023, la UGEL Puno no habría cumplido con brindar asistencia técnica o monitoreo de supervisión al proceso de matrícula escolar de los dos niveles de la Institución Educativa Integrada María Auxiliadora.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando el proceso de matrícula escolar durante las siguientes semanas, en protección al derecho de acceso a la educación pública y gratuita, sin ningún condicionamiento.

Finalmente, precisa a la ciudadanía que puede presentar su queja por los diferentes canales de atención de la institución, como la línea gratuita 0800-15170 y el portal web <https://apps2.defensoria.gob.pe/sidPublic/>.

Puno, 30 de enero de 2023